

Manuel Chust (coordinador), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica/ Fideicomiso Historia de las Américas / El Colegio de México, 2007, 404 p.

Con motivo de la conmemoración del bicentenario de la Independencia, y de la oportunidad que esto representa para repensar los procesos que condujeron a la formación de los estados nacionales en Hispanoamérica, el Fideicomiso Historia de las Américas, conjuntamente con El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica, publicó el libro *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, coordinado por el historiador español Manuel Chust Calero, especialista en los procesos revolucionarios en América Latina en el siglo XIX.

Este libro de historia política, con tintes de historia social y económica, está dirigido a un público académico de historiadores. Constituido por trece artículos su principal interés es narrar y analizar la experiencia “juntera”, producto de la crisis de la monarquía española de 1808 en el mundo hispano. Comienza con las juntas en la península ibérica y después cruza el Atlántico hasta llegar a América, haciendo un primer recorrido de norte a sur por el océano Pacífico —de la Nueva España hasta Chile y luego al virreinato del Río de la Plata—, a continuación sigue con las experiencias de los territorios del Atlántico —de Montevideo a Caracas— y finaliza en los territorios del Caribe, Cuba y Puerto Rico.

El primer artículo, escrito por Manuel Chust en su muy particular estilo, “Un bienio trascendental: 1808-1810”, a modo de presentación, explica al lector la línea general del libro: esta obra persigue indagar los hechos desde “un planteamiento diacrónico, temático, dialéctico, entre ambos mundos e integral, mirando las causas más allá de las dimensiones estrictamente provinciales; penetrando en las principales motivaciones de lo que aconteció en la monarquía española entre 1808 y 1810”. Es decir, analizar los hechos en cada uno de los territorios relacionándolos con lo acontecido en España, Europa y en toda América.

Chust expone una serie de reflexiones basadas en los puntos que el grupo de investigadores que escribieron en el libro considera

esenciales para entender el periodo: primero, solamente se logrará entender el proceso “juntero” en la medida en que se comprenda que todas las juntas americanas reconocieron la autoridad de la Junta de Sevilla y de la Junta Central, hecho que se contrapone a la hipótesis de que en 1808 se derrumba el imperio español; de 1808 a 1810 los criollos no “tenía[n], aún razones objetivas y subjetivas para lanzarse a la insurgencia”, al contrario, la clase gobernante y de poder económico tenía miedo a “potenciales” factores internos y externos, por lo que siempre se manifestaron fieles a la corona española; el movimiento juntero americano no se distinguió por ser una confrontación nacional entre peninsulares y americanos, pues hasta 1810 ninguna junta promovía la independencia del imperio español; finalmente, entre 1808 y 1810 se generó una reinterpretación de la pertenencia de los territorios americanos como parte integral de la nación española, fundamental para entender la formación de las juntas.

Los artículos que componen la obra tienen como principal objetivo repensar el periodo a tratar, basado en las reflexiones anteriores, y cuestionar la postura de las historias nacionales que se han gestado, tanto en España como en los países hispanoamericanos.

Antonio Moliner Prada, considerado la autoridad sobre las juntas en España, presenta en este libro el artículo “El movimiento juntero en la España de 1808”. El autor realiza en este texto una extraordinaria síntesis de la actuación de las diversas juntas españolas, tocando puntos medulares para su entendimiento como son: la relación de las juntas con los movimientos populares, los miembros que las constituían, la tipología diversa de las juntas, la relación de las juntas con la Junta Central y la Regencia y su papel como “intermediarias culturales capaces de politizar a amplios grupos de personas”. Moliner nos demuestra que si bien, con respecto a las juntas, no se puede hablar de una revolución popular, no es posible su análisis sin entender el levantamiento del pueblo. La aportación esencial del texto es que muestra que aunque las juntas nunca pretendieron cambiar el orden político de las cosas en España, desempeñaron un papel de gran importancia en la revolución política española que se inició en 1808.

El siguiente capítulo, escrito por la historiadora mexicana Virginia Guedea y producto de su obra maestra *En busca de un gobierno alterno: los guadalupes de México*, “La Nueva España”, relata el inten-

to fallido de conformar una junta de gobierno en 1808. Además de aclarar que no se pretendía con ello la independencia de la corona española, muestra el acalorado debate que se desencadenó entre la Real Audiencia y el Ayuntamiento de la ciudad de México con relación al lugar que ocupaba la Nueva España en el imperio español, ¿era una colonia o un reino más, como los de la península?

Jordana Dym, especialista en historia política e intelectual de los siglos XVIII y XIX, basada esencialmente en fuentes primarias, nos muestra el estudio de la región centroamericana en el apartado titulado "Soberanía transitiva y adhesión condicional: lealtad e insurrección en el Reino de Guatemala, 1808-1811". Contrario a lo que la historiografía tradicional ha observado —un reino fiel que no cuestionó la autoridad de las instituciones constituidas en la península— la autora nos demuestra como "la crisis napoleónica produjo una multiplicidad de soberanías e intereses que operaban simultáneamente: la soberanía del pueblo (ciudad), la de la junta revolucionaria y la de las clases populares" que tuvieron como punto de partida la idea pactista de la soberanía.

"Entre la fidelidad y la incertidumbre. El virreinato del Perú entre 1808-1810" es el artículo escrito por el historiador peruano Victor Peralta Ruiz. El autor debate con la historiografía tradicional que ve el periodo como el momento en el que surgió un sentimiento separatista que se remontaba a la época de la rebelión de Tupac Amaru. Peralta demuestra que en el Perú no existió la noción política de la independencia, pero que si existió un "sentimiento de indefensión [que] fue ganando terreno en la medida que la retórica fidelista fue perdiendo credibilidad", provocando que estuviera presente en el territorio la idea de crear una junta. Todo esto a través de los procesos de infidencia de José Mateo Silva y de Ramón Eduardo Anchoris, que hacen del texto una lectura entretenida.

El reconocido historiador Jaime E. Rodríguez, de origen ecuatoriano, presenta el capítulo titulado "El reino de Quito, 1808-1810". Cuidadoso de introducir al lector contextualizando al territorio—desde las reformas borbónicas hasta la crisis de 1808— demuestra que en el periodo 1808-1810 —lo que considera el inicio de la transición del antiguo régimen al nuevo Estado-nación— los quiteños fueron partícipes de la revolución en el mundo hispano, al igual que otros territorios americanos, pues la participación de los habitantes en las elecciones a representantes en la Junta Central y en las Cortes crearon

un cambio en su visión constituyendo “un significativo paso hacia la formación de un gobierno representativo moderno”. Además, afirma que, en el caso de Quito, la crisis en la monarquía española exacerbó las diferencias entre americanos y españoles, así como entre las diferentes provincias americanas, y provocó una cruenta guerra civil.

Martha Irurozqui, especialista en la historia de la región andina, escribió el capítulo titulado “Del Acta de los Doctores al Plan de Gobierno. Las Juntas en la Audiencia de Charcas (1808-1810)”. Irurozqui analiza el movimiento “juntista” charqueño que tuvo lugar entre 1808 y 1810, y que debe su nombre a la Junta de La Plata y a la Junta Tuitiva de La Paz, parte de la Audiencia de Charcas. Demuestra la autora que pese a la crisis monárquica los altooperuanos no buscaron la independencia, sin embargo, vieron en estos hechos la oportunidad para reafirmar su autonomía regional y local ante una injusta dependencia administrativa del virreinato del Río de la Plata. La formación de estas juntas respondió a una reacción de adhesión al rey ante el peligro de las naciones extranjeras y lo que consideraban sus agentes.

“Crisis del sistema institucional colonial y desconocimiento de las Cortes de Cádiz en el Río de la Plata” es el apartado que elaboró la historiadora argentina Noemí Goldman. En esta extraordinaria síntesis Goldman se propone demostrar que el motivo por el que el virreinato del Río de la Plata no participó en las Cortes de Cádiz fue que la Junta Gubernativa cuestionaba su legitimidad como representante de la nación. A pesar de ello, el territorio vivió un periodo constitucional prematuro en búsqueda de la formación de un Estado-nacional independiente. Para comprobar su hipótesis muestra la importancia que tuvo en el futuro de la vida política rioplatense la invasión inglesa, pues fue gracias a esto que se crearon grupos milicianos locales que fueron un importante grupo de poder; prueba que el resquebrajamiento de la institución colonial en el virreinato comenzó antes de la crisis de 1808; señala que no existía una oposición marcada entre peninsulares y criollos americanos; expone que en un principio la Junta Gubernativa no tuvo una política antipeninsular, sino que ésta fue resultado de los constantes ataques bélicos que sufrió el nuevo gobierno; y, finalmente, analiza que en los primeros años revolucionarios se vivió un constante debate entre la forma de gobierno, así como de quién o quiénes debían sustentar la soberanía, los pueblos o la nación.

La historiadora Ana Frega, especialista en el estudio de elites y sectores populares en el proceso de independencia del Uruguay de 1800 a 1830, es la autora del texto "La Junta de Montevideo de 1808". Frega se propone analizar la Junta de Montevideo en contraparte con la postura de la historiografía nacionalista, que ve a dicha institución como "un eslabón en la línea hacia la formación del Estado Oriental del Uruguay". La autora afirma que la creación de la junta no manifestó el interés de sus integrantes de independizarse de la corona española, más bien lo que se puede entrever en este proceso son las marcadas tensiones localistas y la competencia por mayores privilegios al interior de los reinos americanos.

Alfredo Jocelyn-Holt Letelier, historiador chileno, presenta el apartado "El escenario juntista chileno, 1808-1810" que aborda el proceso que condujo a la conformación de una junta de gobierno en Chile en septiembre de 1810. Jocelyn-Holt prueba que la creación de una junta en la Capitanía de Chile respondió a asuntos externos e internos: la crisis monárquica y una dinámica interna que también entró en crisis. Así, con la creación de la Junta se encontró una salida a los conflictos que permitió acabar con los problemas locales.

"La reasunción de la soberanía por las juntas notables en el Nuevo Reino de Granada" es el artículo escrito por Armando Martínez Garnica, especialista en la historia de Colombia, cuyo objetivo es tratar el proceso histórico de la conformación de las juntas provinciales y de la junta central de Santa Fe en Nueva Granada. En su extenso y confuso texto, el autor narra las ideas sobre la soberanía que existían en el territorio como la forma en que se fueron constituyendo cada una de las juntas. Demuestra Martínez que la proclamación de las juntas en el territorio neogranadino buscaba retomar de manera interina la soberanía, con el propósito de defender al reino de los intereses franceses y de la desintegración colonial.

La doctora Inés Quintero, que se ha dedicado desde hace 20 años al estudio de los libertarios que participaron en el proceso de independencia venezolano, escribió el apartado "La Junta de Caracas". El artículo de Quintero trata de lo acontecido en el año de 1808 en la ciudad de Caracas y de los intentos de sus pobladores por constituir una junta de gobierno. En dicho artículo la autora debate con Andrés Ponte, José Gil Fortoul y Mercedes Álvarez que afirman que el movimiento "juntista" de 1808 en Caracas fue la antesala de la independencia de Venezuela. La hipótesis de Quintero es que el

movimiento “juntista” de 1808 en Caracas no fue un movimiento que procuraba la independencia de la provincia, al contrario, constituyó la última demostración de lealtad al monarca español y el último acto de defensa de la integración del reino.

Finalmente, el artículo dedicado a las islas del Caribe es el escrito por el historiador Michael Zeuske, especialista en la historia política y social de Cuba y Venezuela. El texto “Las capitanías generales de Cuba y Puerto Rico, 1808-1812”, enfocado esencialmente a Cuba —ya que Puerto Rico no es atendido a lo largo del artículo—, aborda el desarrollo económico de la isla desde mediados del siglo XVIII hasta 1820, así como el comportamiento político que adoptó la oligarquía cubana ante los acontecimientos que tuvieron lugar entre 1808 y 1814. El autor pretende demostrar que la situación económica privilegiada que tenía la isla de Cuba dentro del imperio español fue el motivo por el cual sus élites no intentaron independizarse, más bien buscaron estabilizar la situación local y reformular el pacto político con la corona.

Dado que este libro constituye la síntesis de investigaciones de varios años realizados por cada uno de los historiadores que participaron, es una obra que sirve al lector para un primer acercamiento a la experiencia “juntera”, además de que ofrece una visión panorámica de lo que la crisis española de 1808 implicó para todo el imperio. Para aquellos historiadores interesados en el tema *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano* es una lectura obligada para entender el debate historiográfico gestado alrededor de los estudios enfocados al proceso de independencia en hispanoamérica, de la gestación de los estados nacionales y del paso del antiguo régimen a la modernidad.

Amanda Úrsula TORRES FREYERMUTH  
Instituto Mora